

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN, EN ACTO NO PÚBLICO, EN
FECHA 20 DE MARZO DE 2018**

Siendo las 13,35 horas se constituyó, en acto no público, en el Salón de Actos de este Ilustre Ayuntamiento de Mogán, la Mesa de Contratación, compuesta en la forma que a continuación se señala y para la que habían sido convocados previamente con el objeto de tratar los asuntos que más abajo se detallan:

ASISTENTES

- Presidenta de la Mesa: Doña Dalia Ester González Martín
Funcionaria Municipal
(Junta de Gobierno Local de 23 de enero de 2018)
- Vocal 2º: Don Julián Artemi Artilés Moraleda
Concejal Delegado en materia de Hacienda, Contratación y Pesca
(Junta de Gobierno Local de 23 de enero de 2018)
(Decreto nº: 1.968/2015, de 29 de junio de 2015, modificado por Decreto nº: 3.200/2015 de fecha 30 de octubre de 2015 y Decreto nº: 0400/2016 de fecha 19 de febrero de 2016 que modifica los anteriores).
- Vocal 3º: Secretario General Accidental del Ayuntamiento
Don David Chao Castro
(Junta de Gobierno Local de 23 de enero de 2018)
(Decreto nº 3.146/2016, de 2 de diciembre de 2016)
- Vocal 4º: Interventor General Accidental del Ayuntamiento
Don Miguel Cruz Jiménez
(Junta de Gobierno Local de 23 de enero de 2018)
(Decreto nº 892/2018, de 16 de marzo de 2018)
- Secretaria de la Mesa de Contratación: Doña Noelia Hassan Abrante
Funcionaria Municipal
(Junta de Gobierno Local de 23 de enero de 2018)

I.- CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN URGENTE CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN CONJUNTA DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DENOMINADAS "ACTUACIONES VARIAS CENTRO SOCIO CULTURA DE VENEGUERA" E "INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN LOCAL SOCIO CULTURAL DE VENEGUERA", REF.: 17-OBR-66.

Respecto a dicha licitación, la Dirección General de Agricultura de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, mediante Resolución de 27 de diciembre de 2017, concede una subvención destinada a la realización de inversiones en la creación, mejora o ampliación de servicios básicos locales para la población rural incluidas las actividades recreativas y culturales y la infraestructura relacionada (Medida 7.4), convocadas anticipadamente para 2017 por la Orden de 21 de diciembre de 2016, de esta Consejería.

El asunto se concreta en calificar la documentación general presentada por los licitadores que han optado al procedimiento tramitado para la adjudicación del contrato de ejecución conjunta de las obras denominadas "**Actuaciones varias centro socio cultural de Veneguera**" e "**Instalación eléctrica en local socio cultural de Veneguera**".

Tras el examen minucioso de la referida documentación la Mesa de Contratación acordó, por unanimidad de sus miembros asistentes:

- 1).- Admitir a los siguientes licitadores:

- IMESAPI, S.A.
- CONSTRUPLAN CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN, S.L.
- ISLEÑA 77 OBRAS Y SERVICIOS, S.L

2).- No admitir a la licitación tramitada para la adjudicación del contrato referenciado a la entidad TEICAN MEDIOAMBIENTAL, S.L, atendiendo a que la oferta presentada en correos en fecha 14 de marzo de 2018 (R.E.fax.nº: 71/2018), con R.E en este Ayuntamiento nº 4140 en fecha 15 de marzo de 2018, se presenta fuera del plazo máximo establecido. Todo ello una vez visto el anuncio de licitación publicado en el Boletín Oficial de La Provincia de Las Palmas, número 25, lunes 26 de febrero de 2018, donde se establece en su punto 8 relativo a la presentación de ofertas, literalmente lo siguiente:

"a) Fecha límite de presentación: CATORCE DÍAS NATURALES, a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas."

Siendo, en consecuencia, el plazo máximo de presentación de ofertas el día 12 de marzo de 2018.

3).- Requerir a las siguientes entidades para que en el plazo de **dos días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la recepción de la correspondiente notificación (vía fax), subsane las deficiencias observadas, presentando la documentación que a continuación se detalla, en el Registro General del Ayuntamiento de Mogán, bien personalmente o bien mediante envío por mensajería, en la Avenida de La Constitución, nº 4 Mogán o en las Oficinas Municipales en la calle Tamarán, nº4, Arguineguín, o bien mediante envío por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío y comunicar en el mismo día al órgano de contratación, por fax (928.56.91.66) la remisión de la documentación, sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación en el caso que fuera recibida fuera del plazo dado. No obstante, transcurridos diez días naturales desde la terminación del plazo, dicha documentación no será admitida.

3.1.- Documentación requerida a la entidad IMESAPI, S.A.:

Examinada la documentación presentada, se comprueba que **el licitador presenta relación de las empresas vinculadas con la oferente, no declarándose expresamente si para la licitación referenciada se presentan distintas proposiciones por empresas vinculadas y cuáles son dichas entidades**. Los licitadores presentados a dicha licitación son los siguientes:

- TEICAN MEDIOAMBIENTAL, S.L.
- IMESAPI, S.A.
- CONSTRUPLAN CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN, S.L
- ISLEÑA 77 OBRAS Y SERVICIOS, S.L

Por tanto, en el supuesto de que se hayan presentado distintas proposiciones por **empresas vinculadas**, deberá presentarse **declaración** sobre tal extremo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 del TRLCSP y 86 del RGLCAP o, **en caso contrario, declararse expresamente que no se han presentado distintas proposiciones por empresas vinculadas**.

3.2.- Documentación requerida a la entidad CONSTRUPLAN CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN, S.L.:

- Declaración responsable del licitador en la que se indique si a la presente licitación se presentan distintas proposiciones por empresas vinculadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 del TRLCSP y 86 del RGLCAP, o por contra, que no se presentan, haciéndose constar expresamente.

3.3.- Documentación requerida a la entidad ISLEÑA 77 OBRAS Y SERVICIOS, S.L.:

- Declaración responsable del licitador en la que se indique si a la presente licitación se presentan distintas proposiciones por empresas vinculadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 del TRLCSP y 86 del RGLCAP, o por contra, que no se presentan, haciéndose constar expresamente.

4.- Notificar a todos los licitadores presentados que el **acto público** para la apertura de las proposiciones (sobre nº 2), va a tener lugar el próximo día **28 de marzo de 2018 a las 09,00 horas**, en el Salón de Actos de este Ilustre Ayuntamiento.

TODA LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES HABRÁ DE SER DOCUMENTACIÓN ORIGINAL, O BIEN DOCUMENTACIÓN COMPULSADA POR EL AYUNTAMIENTO DE MOGÁN, O COPIA AUTENTICADA POR NOTARIO PÚBLICO. ASÍ MISMO, LOS LICITADORES PRESENTARÁN SU DOCUMENTACIÓN EN CASTELLANO.

II.-CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "REASFALTADO PLAYA DEL CURA, T.M. MOGÁN", REF.: 17-OBR-71.

El asunto se concreta en calificar la documentación general presentada por los licitadores que han optado al procedimiento tramitado para la adjudicación del contrato de ejecución de la obra denominada "**Reasfaltado Playa del Cura, T.M. Mogán**".

Tras el examen minucioso de la referida documentación la Mesa de Contratación acordó, por unanimidad de sus miembros asistentes:

1).- Admitir a todos los licitadores presentados:

- **SURHISA SUÁREZ E HIJOS, S.L.**
- **PETRECAN, S.L.**
- **LOPE SAN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A.**
- **FELIX SANTIAGO MELIÁN, S.L.**
- **JUAN GARCÍA ÁLAMO, S.L.**

2).- Requerir a las siguientes entidades para que en el plazo de **dos días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la recepción de la correspondiente notificación (vía fax), subsane las deficiencias observadas, presentando la documentación que a continuación se detalla, en el Registro General del Ayuntamiento de Mogán, bien personalmente o bien mediante envío por mensajería, en la Avenida de La Constitución, nº 4 Mogán o en las Oficinas Municipales en la calle Tamarán, nº4, Arguineguín, o bien mediante envío por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío y comunicar en el mismo día al órgano de contratación, por fax (928.56.91.66) la remisión de la documentación, sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación en el caso que fuera recibida fuera del plazo dado. No obstante, transcurridos diez días naturales desde la terminación del plazo, dicha documentación no será admitida.

2.1.- Documentación requerida a la entidad PETRECAN, S.L.:

- Declaración responsable del licitador en la que se indique si a la presente licitación se presentan distintas proposiciones por empresas vinculadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 del TRLCSP y 86 del RGLCAP, o por contra, que no se presentan, haciéndose constar expresamente.

2.2.- Documentación requerida a la entidad FELIX SANTIAGO MELIÁN, S.L.:

- Declaración responsable del licitador en la que se indique si a la presente licitación se presentan distintas proposiciones por empresas vinculadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 del TRLCSP y 86 del RGLCAP, o por contra, que no se presentan, haciéndose constar expresamente.

2.3.- Documentación requerida a la entidad JUAN GARCÍA ÁLAMO, S.L.:

- Declaración responsable del licitador en la que se indique si a la presente licitación se presentan distintas proposiciones por empresas vinculadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 del TRLCSP y 86 del RGLCAP, o por contra, que no se presentan, haciéndose constar expresamente.

3.- Notificar a todos los licitadores presentados que el **acto público** para la apertura de las proposiciones (sobre nº 2), va a tener lugar el próximo día **28 de marzo de 2018 a las 09,30 horas**, en el Salón de Actos de este Ilustre Ayuntamiento.

TODA LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES HABRÁ DE SER DOCUMENTACIÓN ORIGINAL, O BIEN DOCUMENTACIÓN COMPULSADA POR EL AYUNTAMIENTO DE MOGÁN, O COPIA AUTENTICADA POR NOTARIO PÚBLICO. ASÍ MISMO, LOS LICITADORES PRESENTARÁN SU DOCUMENTACIÓN EN CASTELLANO.

III.- CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL “SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EXTERNA COMO APOYO A LA UNIDAD DE GESTIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE INTEGRADO MOGÁN-ARGUINEGUÍN, DEL AYUNTAMIENTO DE MOGÁN”. REF.: 17-SER-20.

Este proyecto será cofinanciado en un 85% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020.

El asunto se concreta en calificar la documentación general presentada por los licitadores que han optado al procedimiento tramitado para la adjudicación del contrato del “**Servicio de asistencia técnica externa como apoyo a la Unidad de Gestión de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado Mogán-Arguineguín, del Ayuntamiento de Mogán**”.

Los asistentes al acto declaran expresamente que no existe conflicto de intereses, asimismo en relación a dicho extremo, suscriben la declaración a se anexa a la presente.

Una vez visto que los licitadores presentados a la presente contratación son:

- 1.- KHORA URBAN CONSULTING, S.L
- 2.- CONSULTORA PARA EL DESARROLLO EXTERIOR CANARIO, S.L.U.
- 3.- REGIO PLUS CONSULTING, S.L
- 4.- AUREN CONSULTORES SP, S.L.P.

Tras la apertura del sobre nº1 (documentación general) presentado por todos los licitadores que han optado a la licitación tramitada para la adjudicación del contrato del servicio referenciado, la Mesa de Contratación acordó, por unanimidad de sus miembros asistentes, y sin entrar a valorar la documentación presentada por los mismos:

- Requerir informe a doña Bibiana González Mendoza, Coordinadora del Área de Presidencia de este Ilustre Ayuntamiento, relativo a la solvencia técnica presentada por todos los licitadores que han optado a la meritada licitación, así como a la clasificación de contratista aportada.

Todo lo cual se eleva a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación competente, en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldesa de este Ayuntamiento, mediante Decreto nº: 1.914/2015, de fecha 22 de junio de 2015, modificado por Decreto nº: 3.199/2015 de fecha 30 de octubre de 2015 y por Decreto nº: 396/2016, de 18 de febrero de 2016.

No habiendo más asuntos a tratar, se da por concluido el acto a las 14,10 horas, extendiéndose la presente acta, que tras su lectura, firma la Mesa de Contratación, de lo que, como secretaria, certifico.

